



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN
2020-00432

Previo a acceder a la solicitud que hace la apoderada actora, que se tenga como su dependiente a la señora Camila Andrea Suárez Segura identificada con cc C.C. 1.010.231.583 se deberá allegar certificado que la acredite como estudiante de derecho, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 del decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Juez